



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo CIRCULAR No. 45
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

CIRCULAR No. 45

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: PROYECCIÓN PLAN DE PERMANENCIA Y BÚSQUEDA ACTIVA VIGENCIA 2025

FECHA: 04 DE MARZO DE 2025

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB), en su compromiso con la protección de las trayectorias educativas completas de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio, efectúa el seguimiento a las diferentes estrategias de permanencia implementadas en las Instituciones Educativas Oficiales. En este sentido, el Plan Institucional de Permanencia Escolar se convierte en un instrumento orientador que permite a la Secretaría de Educación y a las Instituciones Educativas desarrollar las estrategias adecuadas para disminuir la deserción escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a las Instituciones Educativas proyectar el Plan de Permanencia institucional y llevar a cabo el respectivo seguimiento al avance del mismo. Para apoyar este proceso, desde el área Cobertura Educativa de la SEB se estará compartiendo el formato en Excel "**MATRIZ PLAN DE PERMANENCIA 2025- INSTITUCIONES EDUCATIVAS.xlsx**" establecido por el Ministerio de Educación Nacional, de manera que sirva como guía para la formulación del plan. Cualquier inquietud respecto a la construcción del Plan o diligenciamiento del formato, podrán comunicarla a través del correo electrónico **dsanguinom@bucaramanga.gov.co**.

De otra parte, teniendo en cuenta la consolidación de la matrícula en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) y verificada la disponibilidad de cupo escolar, se les recuerda a los rectores que deben implementar sus planes de Búsqueda Activa, con la finalidad de identificar aquellos menores que se encuentran desescolarizados o que han desertado del sistema educativo y generar las estrategias que permitan vincularlos nuevamente a las Instituciones Educativas Oficiales. Es pertinente recalcar que, para



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Nº Consecutivo CIRCULAR No. 45
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

apoyar sus planes de Búsqueda Activa, las IEO cuentan con la información registrada en la plataforma SIMPADE, desde donde pueden generar, descargar y analizar los reportes relacionados con los estudiantes retirados y las posibles causas de deserción.

Es primordial que se remita a esta secretaría, a más tardar el día 28 de marzo de 2025, a través del correo electrónico ***cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co***, el **PLAN DE BÚSQUEDA ACTIVA** y el **PLAN DE PERMANENCIA** de cada Institución Educativa, junto con las respectivas estrategias de seguimiento implementadas para cada plan.

Se agradece la excelente y oportuna gestión de cada uno de los rectores (as) y directores (as) de las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga, encaminadas a lograr que todos nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos que no han terminado sus estudios, finalicen a satisfacción su trayectoria educativa

Atentamente,


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Deyanira Sanguino Mateus – Profesional Universitario - Cobertura SEB *QSH*.
Proyectó: Juan Esteban Guevara Rosero – Profesional Apoyo - Cobertura SEB *JB*
Revisó: Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado – Líder Cobertura SEB *ATP*!
Revisó y aprobó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda-Subsecretaria SEB *APC*

Anexos:
1. **MATRIZ PLAN DE PERMANENCIA 2025-INSTITUCIONES EDUCATIVAS.xlsx**